



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Certificado Número 10691/10

**CERTIFICADO LEY N° 25.613**

Sobre la base de las constancias obrantes en el Expte. N°:1184/10 (Trámite 11327) del Registro correspondiente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, en el que se dictó la Disposición SSCA Nro. 0173/10, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 25.613, la DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE ORGANISMOS Y ENTIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, a requerimiento de UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (FACULTAD DE CIECIAS EXACTAS, NATURALES Y AGRIMENSURA) CERTIFICA que los elementos que seguidamente se detallan se afectarán exclusivamente a la investigación científica o tecnológica y que los mismos no pueden ser provistos por la producción nacional, tanto en calidad cuanto en precio y cantidad suficientes.

Cant.	Unidad Medida.	Descripción	P.A.N.C.M	Valor FOB	Valor CIF	Entregas: Total	Entregas: Parcial	Entregas: Fecha
1	U.	Refrigerated Centrifuge Hermle. Code Z 326 K - 230V: Refrigerated Centrifuge Hermle. Code Z 326 K - 230V Composed for: Angle Rotor 30 tubes x 1,5/2 ml. Code 221.17 V03 (Quantity 1) Angle Rotor 6 x 85 ml, Code 220.78 V05 (Quantity 1) Adapter Pack x 2 1 tube x 50 ml Falcon, Code 707.004 (Quantity 3)	84 21 19 20	&euro; 5025.00	&euro; 5675.00			

ad  
f

**CANCELADO**





Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

Certificado Número 10691/10

DATOS DE LA INSTITUCION BENEFICIARIA:

Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
 N° de Inscripción en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas: 1062-0  
 Domicilio/Localidad/Provincia: 25 de Mayo 868 Corrientes Corrientes  
 N° de Teléfono/Fax: 03783-427181/03783-427181  
 Dirección de Correo Electrónico: prince@unne.edu.ar  
 N° de CUIT: 30999004217  
 N° de Registro de Importador: 30-99900421-7

DATOS DE LA INSTITUCION BENEFICIARIA AUTORIZADA:

Nombre de la Institución: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y AGRIMENSURA  
 N° de Inscripción en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas: 1062-2  
 Domicilio/Localidad/Provincia: Av. Libertad 5470 -Corrientes, Corrientes  
 N° de Teléfono/Fax: 03783473931 int 109/03783473930 int 303  
 Dirección de Correo Electrónico: contable@exa.unne.edu.ar  
 Contactos: Eduardo Enrque Del Vaile, Laura Cristina Leiva de Vila

Se extiende el presente certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Junio de 2010.

Este certificado VENCE el 30 de Junio de 2011.

Ante la necesidad de efectuar consultas al ROECYT puede contactarse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@roecyt.mincyt.gov.ar

Intervino

GRACIELA R. PRETTI  
 Registro de Organismos y Entidades Científicas  
 y Tecnológicas (ROECYT)  
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

CANCELADO

ROECYT

Funcionario a Cargo

Dr. DIEGO LEGUIZAMON  
 Ministerio de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Productiva





DISPOSICION Nº 173 / 10

BUENOS AIRES 28 JUN 2010

VISTO los Expedientes Nº 0595/10, 1092/10, 1101/10, 1184/10, 1246/10, 1258/10, y 1259/10 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley Nº 25.613, la Resolución ex SCTIP Nº 63 de fecha 25 de marzo de 2003 y la Resolución Nº 225 del 28 de abril de 2008 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes citados en el VISTO tramitan las solicitudes de certificado ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECYT), realizadas por los beneficiarios mencionados en los Anexos integrantes de la presente, destinadas a importar los bienes requeridos en dichas actuaciones, en el marco de la Ley Nº 25.613.

Que –en todos los casos- se han cumplido satisfactoriamente los procedimientos establecidos en la Resolución ex SCTIP Nº 63/03.

Que no se han presentado impugnaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de la citada resolución.

Que, luego de un exhaustivo análisis formal y técnico de las diferentes solicitudes y de la documentación acompañada en las mismas, se ha concluido que los bienes en cuestión se afectarán directa y exclusivamente a la investigación científica/tecnológica y

n



que los mismos no pueden ser provistos por la producción nacional, tanto en calidad cuanto en precio y cantidad suficientes, en concordancia con lo estipulado por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 25.613, por lo que se han emitido los respectivos informes técnicos favorables a los requerimientos efectuados.

Que asimismo, en el artículo 4º del aludido cuerpo legal se establece que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), dispondrá el despacho a plaza de los bienes respectivos con la exención, contra la presentación de los certificados expedidos por este Ministerio.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir los correspondientes certificados para ser presentados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, dejando constancia -en los mismos- que los bienes que allí se detallan se encuentran amparados por las previsiones del Régimen de Importaciones para Insumos destinados a Investigaciones Científico - Tecnológicas.

Que por Resolución Nº 225 de fecha 28 de abril de 2008, el MINISTRO de CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA delego en la SUBSECRETARIA de COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO de CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la suscripción de todas aquellas resoluciones administrativas que sean necesarias para el normal desenvolvimiento -diario y ordinario- del ROECyT, siempre que signifiquen la emisión de voluntad positiva, salvo aquellos que por naturaleza normativa y reglamentaria no sean pasibles de delegación por esta vía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 25.613.

  
✓

Por ello

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de certificación efectuadas por los organismos y entidades mencionados en los diferentes Anexos de la presente resolución, beneficiarios del Régimen de Importaciones para Insumos destinados a Investigaciones Científico – Tecnológicas, en el marco de la Ley N° 25.613.

 ARTÍCULO 2º.- Aprobar, concomitantemente, la emisión de los Certificados correspondientes, en el marco de la Ley N° 25.613, a favor de los beneficiarios detallados en los diferentes Anexos de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los interesados y, cumplido, archívese.

  
Dr. Rodolfo A. BLASCO  
Subsecretario de Coordinación  
Administrativa

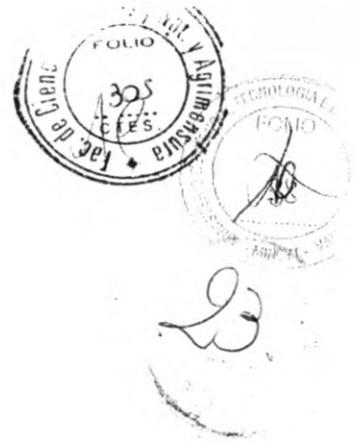
DISPOSICIÓN N°

173 / 10



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva

DISPOSICION Nº 173 / 10



ANEXO IV

Institución Beneficiaria: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Beneficiario Autorizado: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y AGRIMENSURA

Aduana de Despacho	EZEIZA
Fecha Solicitud	26/05/2010
Nro. Expediente	1184/10

Solicitado	Nomenclador	Valor FOB	Valor CIF	Lugar de Destino
1 U. Refrigerated Centrifuge Hermle, Code Z 326 K - 230V: Refrigerated Centrifuge Hermle, Code Z 326 K - 230V Composed for: Angle Rotor 30 tubes x 1,5/2 ml, Code 221.17 V03 (Quantity 1) Angle Rotor 6 x 85 ml, Code 220.78 V05 (Quantity 1) Adapter Pack x 2 1 tube x 50 ml Falcon, Code 707.004 (Quantity 3)	84 21 19 20	€ 5625.00	€ 5675.00	Corrientes

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ciencias Exactas y*  
*Naturales y Agrimensura*



## AUTORIZACION

Por medio de la presente autorizamos al Sr. Norberto Malarini D.N.I. 13.851.732 a realizar todo tipo de trámites y presentaciones relacionadas con la importación de una CENTRIFUGA DE ALTA VELOCIDAD MARCA HERMLE (Alemania), código Z 326 K, provisto por la firma Wasserberg S.A.C.I.F.I., que será destinado a trabajos de investigación científica en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras de la UNNE, sito en Avenida Libertad N° 5470, de la provincia de Corrientes Capital.-----

Corrientes, 02 de Julio de 2010.

Inq. EDUARDO ENRIQUE del VALLE  
DECANO  
F. A. C. E. N. A.

Actuación: 073 PART N° 44439-A/10

Nota N° 014781 /10 (SE P

EZEIZA, 31/08/2010

Asunto: Importación a Consumo en el marco de la Ley 25.613.



Visto la presentación interpuesta por el despachante de aduana NORBERTO E. MALARINI, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE, en procura de que se permita la entrega a plaza de la mercadería amparada por la Guía Aérea N° TUT 82054417, la que en original obra a fs. 2, comprendida en los alcances de la Ley 25.613, acorde al Certificado N° 10691/10, cuyo original obra a fs. 5/6 y considerando las razones expuestas en apoyo de su gestión y siempre que no exista impedimento, denuncia, embargo u otro impedimento legal; en mérito lo expuesto, AUTORIZÁSE la entrega a plaza de la mercadería de que se trata libre de los tributos que gravan la importación a consumo que correspondan, en un todo de acuerdo con el certificado adjunto a fs. 5/6 del presente.

Bien entendido que la presente autorización surtirá efecto en la medida que del cruce que efectúe la Mesa de Autorizaciones Especiales surja que la mercadería se encuentre amparada en su totalidad por el citado Certificado.

Notifíquese al interesado. Pase a la División Verificación para su conocimiento y fines pertinentes, previo a la intervención por la Mesa de Autorizaciones Especiales. Hecho, pase a la Sección Operativa -Bodega de Importación- para de acuerdo a las formalidades de práctica proceda a la entrega de la mercadería manifestada en estos actuados. Cumplido y con constancias archívese por finiquitado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated shape.

A rectangular stamp from the Argentine Customs Administration. The text inside the stamp reads: 'CARLOS PITA, Aduana', 'Jefe División Maestros', and 'SECCION Aduana DE EZEIZA'. There is a signature over the stamp.



LEY/DTO: 25103  
CERTIFICADO: 1009110  
DE 0 %  
01 SEP 2010  
AUTORIZACIONES ESPECIALES

D  
1 SET. 2010  
SINDECO DE DN.

20109 01/09/2010  
Verificado conforme  
A Nro

2 Bultos 84,000  
total de 1003 86 417

Auto

LUCIANO L. HAYES  
C.N.I.: 10.895.056  
PODER 9250/7  
Hayes